

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Ejecutivo de Luis Ignacio Jiménez Alba (endosatario en propiedad) contra
Juan de los Reyes Aldana Guerrero, María Concepción Pulido Fetecua.

Radicado: 110013103 009 2022 00114 00.

Secuencia: 8729 del 07/04/2022, hora: 06:44 a.m.

Ingresó: 28/02/2023.

Con auto del 25 de noviembre de 2022, el Despacho requirió a la parte demandante, para que acreditara el cumplimiento de la carga procesal prevista en el artículo 78- 6 del C.G.P., relativa a realizar las gestiones necesarias para integrar el contradictorio¹. Lo anterior, so pena de proceder como lo indica el artículo 317-1 CGP. Sin embargo, el demandante no aporta el certificado de entrega de la gestión realizada respecto de la demandada María Concepción Pulido Fetecua, conforme a lo anterior y en vista de la falta de cumplimiento al requerimiento efectuado, el Juzgado

RESUELVE

Primero: Decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Segundo: Ordenar el levantamiento de todas las medidas cautelares practicadas en este proceso. Ofíciase.

Tercero: Ordenar el desglose de los documentos arrimados al plenario conforme hayan sido aportados al expediente.

Cuarto: Condenar en costas al demandante principal si las medidas cautelares ordenadas se consumaron.

**NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ**

Tecm

Firmado Por:

¹ Documento: "09AutoRequiereArt.317CGP"

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1a20ee9f3ddc6f9f69192611b55cc06cac8250ff6f418e1bb618119bea4ac58**

Documento generado en 07/11/2023 07:41:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>